



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2965
EN CONCÓN,

14 NOV 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2461, de fecha 30 de septiembre 2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Altas Integrales Programa Odontológico Mas Sonrisas Cesfam-Sar".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Altas integrales Programa Odontológico Mas Sonrisas Cesfam-Sar", ID 2598-42-LE19.
- h) Oferta técnica del oferente, l aceptada.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°41, de fecha 25 de octubre del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-42-LE19.

- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-42-LE19, denominada "ALTAS INTEGRALES PROGRAMA ODONTOLÓGICO MAS SONRISAS CESFAM-SAR", a los proveedores señores:

SERVICIOS ODONTOLOGICOS ORAL CLINIC LIMITADA., Rut: 76.132.122-6, el Ítem 1, para el servicio de "Altas Integrales Programa odontológico Mas Sonrisas Cesfam-Sar" para el Centro de Salud Familiar, en un monto de \$ 16.500.000.- (dieciséis millones quinientos mil pesos, exento de impuestos). Duración de la prestación al 31 diciembre 2019.

- 2. **EMÍTASE,** la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. **IMPÚTESE,** el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. **DISTRIBÚYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
 - 2. Adquisiciones Salud
- OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado